

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES / TÍTULO I. Reservas Técnicas / A. Reserva de Pensiones / CAPÍTULO II. Uso de las Tablas de Capitales Representativos de Pensiones / 6. Tabla de Capitales Representativos MI-H-2014 (por orfandad de hijos inválidos hombres)

6. Tabla de Capitales Representativos MI-H-2014 (por orfandad de hijos inválidos hombres)

Esta tabla, contenida en el número 6 del artículo 1° del citado D.S. N°25, se aplicará al cálculo de capitales representativos de las siguientes pensiones:

- a) Pensiones de orfandad de hijos inválidos.
 - b) Pensiones de invalidez de hombres mayores de 65 años, cuyas pensiones tengan carácter de vitalicia.
 - c) Pensiones de viudos inválidos.
 - d) Pensiones de ascendientes hombres inválidos.
-